



Municipalidad Provincial
de Sullana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396-2017/MPS-GM

Sullana, 26 de octubre de 2017

VISTO: El Informe N° 1113-2017/MPS-GDUeI, de fecha 26/10/17, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 01364-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP, de fecha 26/10/17, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; referentes AL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes del Visto, se alcanza el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

Que, mediante Informe N° 01364-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP, de fecha 26/10/17, el Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

Que, mediante Informe N° 1113-2017/MPS-GDUeI, de fecha 26/10/17, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, DA LA CONFORMIDAD al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

De conformidad con lo informado, revisado y analizado por las áreas competentes: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 0486-2017/MPS de fecha 21 de abril de 2017, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 308-2017/MPS-GM de fecha 09.08.2017, donde se aprobó LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

Artículo Segundo: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHIPILLICO ZONA ADYACENTE AL PUENTE RIECITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA -PIURA".

Artículo Tercero: ENCARGAR el CUMPLIMIENTO de lo presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de estudios y Formulación de Proyectos, así como a las demás áreas pertinentes, a fin de que realicen las acciones necesarias para su ejecución y control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/c Archivo (02)
GDUeI
GPyP
GAF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jorge Carlos Irazabal Alarco
Gerente Municipal